



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

DON RICARDO MONTERDE, Abogado y Secretario accidental de la misma Junta.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas, existe la de 15 de Mayo de 1897, que literalmente dice así:

Al margen.—Asistieron: Señores Presidente, Aguirre, Aladrén, Caballero, Zaboray, Melendo, Zabal, Castillo, Villar, Roncalés, Rivas, Casañal, Lorente.—*En el centro:*

Sesión del 15 de Mayo de 1897

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alfredo de Ojeda

Abierta la sesión á las once y 30 minutos de la mañana, se leyeron los artículos 14 y 15 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890 y el acta última que fué aprobada.

Por haberse completado los documentos exigidos y no contener ni hacerse en el acto reclamación alguna, se aprobaron las listas de Abanto y Pardos, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alberite, Albeta, Alforque, Alcalá de Moncayo, Alconchel, Alfajarín, Alfamén, Almochoel, Anento, Atea, Azuara, Belmonte, Bisimbel, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Bujaraloz, Bureta, Calcena, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Cervera de Aniñón, Cerveruela, Codo, Cosuenda, Cuarte, Cunchillos, Cubel, Daroca, Embid de la Ribera, Encinacorba, Erla, Escatrón, Farlete, Fajalón, Fombuena, Fréscano, Fuencalderas, Fuendeláizga, Fuentes de Jiloca, Gallur, Gelsa, Herrera, Illueca, Inogés, Jarque, Jaulín, La Almuña, La Alcañisa, Las Pedrosas, La Vilueña, La Zaida, Lechón, Lecina, Litago, Los Fayos, Luceni, Luesma, Maella, Magallón, Mainar, Maleján, Mallén, Manchones, Mara, María, Mediana, Mequenza, Mesones, Mezalocha, Monegrillo, Morata de Jiloca, Morés, Moyuela, Munébrega, Murero,

Nonaspe, Novillas, Nuez, Olvés, Orés, Osera, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pina, Pintano, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuelo, Purroy, Purujosa, Retascón, Ricla, Rodén, Romanos, Ruesca, Sabiñán, Samper del Salz, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Cruz de Tobed, Santed, Sástago, Tabuenca, Tarazona, Torralvilla, Torrellas, Tosos, Trasobares, Used, Val de San Martín, Vera, Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalba, Villanueva de Gállego, Villanueva de Jiloca, Villanueva del Huerva, Vistabella y Viver de la Sierra.

Bulbunte.—Presentaron reclamaciones de inclusión en las listas electorales de Bulbunte los vecinos del mismo pueblo, con más de dos años de residencia en él D. Mariano Jiménez Marquina y D. Joaquín Jiménez Marquina; y después de hacer uso de la palabra el Sr. Roncalés, considerando que los reclamantes según justificaban con las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento, reunían la condiciones de capacidad exigidas en el artículo 1.º de la ley de 26 de Junio de 1890: la Junta acordó por unanimidad la inclusión de aquellos dos electores en las listas de Bulbunte.

No habiendo cumplido las obligaciones impuestas por la ley ni lo acordado por esta Junta en sesión de 1.º del actual, los Presidentes de las Juntas municipales de Acered, Calatayud, Grisel, La Almolda, Lituénigo, Quinto, Talamantes, Tobed, Trasmoz, Valmadrid y Villar de los Navarros, se dispuso exigirles desde luego el pago de la multa de 25 pesetas con que fueron conminados de con-

formidad con los artículos 108 y 109 de la ley electoral vigente; y se acordó también, según lo preceptuado en el art. 20, nombrar comisionados especiales que inmediatamente recogieran de los mencionados Presidentes de las Juntas municipales los documentos que reiteradamente se les exi-

gieron, concediendo amplias facultades de la Presidencia para hacer el nombramiento. En la discusión que precedió á este acuerdo intervinieron los Sres. Presidente, Roncalés, Jiménez y Caballero. Terminó la sesión á las doce y 15 minutos de la mañana.»

Así resulta del acta á que me refiero. Y para que conste, cumpliendo lo dispuesto en el apartado último, art. 14, de la ley de 26 de Junio de 1890, para su publicación en *Boletín extraordinario*, expido] esta certificación, visada por el Sr. Presidente en Zaragoza á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Alfredo de Ojeda.

Ricardo Monterde.